

ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30 horas del 17 de Julio de 2014, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo el acto de fallo y adjudicación de la subasta electrónica inversa número LA-919033984-N5-2014; se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas "Aristides" del INDE, ubicada en el primer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante que firman y figuran al final de la presente acta: el LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SERNA, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO, suplente del representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; LIC. DIANA MARTÍNEZ FLORES, Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LIC. KARINA PAOLA ONTIVEROS GÓMEZ, Nutrióloga del INDE, representante de área que requiere los servicios; y, C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA, Coordinador de Finanzas del INDE, como invitado de la entidad convocante; por lo que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo, se procede a dar inicio al acto de fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido las Bases de esta subasta y el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, haciendo constar que en este acto sólo se encuentra presente con carácter de espectador del procedimiento el C. Roberto Santana Castillo Cano sin que se haya apersonado ningún participante ni representante de participante alguno como se desprende de la lista de asistencia que se anexa al presente.

En uso de la palabra, quien preside hace mención a los miembros del Comité de que la participante Los Pinos Reyneros, S.A. de C.V., si presentó en tiempo y forma la garantía de seriedad de su propuesta económica; por lo que procede a emitir el fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, ofrecidos en la propuesta técnica y de acuerdo al presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación vía subasta electrónica inversa, y, previo análisis, dictamen y fallo técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante:

**SE EMITE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA
NÚMERO LA-919033984-N5-2014 A FAVOR DE LA PARTICIPANTE**

LOS PINOS REYNEROS, S.A. DE C.V.

Por la cantidad total de \$16'500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.


Lo anterior, en virtud de que la participante ganadora cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Gobierno para Todos


Una vez desahogado el acto de fallo de la presente subasta, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:39 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido este acto; razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE.

CON VOZ Y VOTO



LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SERNA
representante suplente de la entidad convocante
PRESIDENTE




LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO
Suplente del Representante de la Secretaría de
Finanzas y Tesorería General del Estado

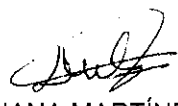


LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
representante titular del área jurídica de la entidad convocante

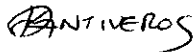
CON VOZ



C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA
Coordinador de Finanzas del INDE
como invitado de la entidad convocante



LIC DIANA MARTÍNEZ FLORES
Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y
comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



LIC. KARINA PAOLA ONTIVEROS GÓMEZ
Nutrióloga del INDE
representante de área que requiere los servicios

POR LOS PRESENTES



C. ROBERTO SANTANA CASTILLO CANO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-919033984-N5-2014.